

# La Almodaina

PERIÓDICO DE LA ALMUDAINA - ARTÍCULOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE ABONO

ANUNCIOS

## El momento político

### Un «mensaje» al Rey

Heraldo de Madrid publica el Mensaje de que hablaba el telegrafo. He aquí el texto del citado documento, que publicamos únicamente a título de información, pues según noticias que se están difundiendo el verdadero Mensaje y no se ha resuelto si el será o no entregado a la augusta personalidad a quien se destina:

«Las Juntas de defensa de todas las Armas y Cuerpos del Ejército, las Cuas, con interacción avisa, se dice que están divididas han acordado por unanimidad dirigirse un mensaje al Rey.

Esta resolución se tomó después de escuchar con gran entusiasmo la siguiente exposición y proposición presentada a todas las Juntas por la de Infantería:

Exposición

El Arma de Infantería ha podido apreciar que los procedimientos de gobierno no han variado ni se notan nuevas orientaciones encaminadas a poner el país sobre las vías de progreso que urgentemente requiere y que exige el estado de previsión y defensa que impone la aproximación de la guerra mundial. Teme que salgamos del estado de somnolencia e imprevisión por una catástrofe que hundirá a la patria en la ruina. La opinión general y la de conspicuos estadistas coincide y nos orientan en esta apreciación. No es posible que se prepare y desarrolle la obra necesaria para evitarlo con tal proyecto aislado sino con un plan general y armónico que estudie y resuelva las necesidades, todas las aspiraciones y todas las deficiencias que se experimentan en las diversas funciones del Estado.

Por otra parte la moralidad, la Justicia, la equidad y el respeto al derecho, que son condiciones imprescindibles de gobierno, ni se respetan ni se guardan, ni aun se puede tener esperanza de que sean inspiradoras de sus actos en el futuro, pues los políticos turnantes, ni han manifestado su contricción, ni han manifestado su propósito de enmendarse. Por el contrario, y como ejemplo, recordamos a todos que ha sido su proceder respecto a las Juntas de defensa, cuya actuación debió ser elemento vitalizador que aprovecharan y no enemigo cuya ruina buscaban utilizando todas las armas, desde la violencia hasta la calumnia, pasando por toda una gama de insidias, calumnias y lizas más propias de políticos bizantinos que de los que con miras patrióticas y de progreso aspiran a dirigir los destinos de un pueblo libre.

El Arma de Infantería, ante la responsabilidad histórica que pudiera alcanzarse al no tratar de evitar males y desastres que llevan al país a la ruina y tal vez a la deshonra, cree deber de patriotismo dejar oír su voz llamando la atención sobre los peligros que se ciernen sobre ella, cargando cada vez más los horizontes y creando situaciones históricas parecidas a las que se desarrollaron al empezar la Edad contemporánea.

Proposición

El Arma de Infantería piensa en la conveniencia de exponer respetuosamente a Su Majestad tales peligros, a fin de que tenga un nuevo desinteresado elemento de juicio.»

Los veintidós generales

Se sigue hablando de la actitud de los 22 generales a quienes se supone colocados frente a las Juntas de defensa.

Un periódico ha relatado en la siguiente forma lo ocurrido con el general Carbó, a quien las Juntas pusieron al voto:

«Correspondiente al general Pereira, según el procedimiento habitual, el cargo de gobernador militar de la tercera región. Al nombrarse al señor Carbó, el capitán general de aquella, señor Tovar, expuso al Gobierno que convendría anular el nombramiento, dado no sólo el diagnóstico del general Pereira—dispuesto a pedir el pase a la reserva— sino de los elementos de la Junta de Unión y Defensa.

Concedido lo que ocurrió, vació en el puesto el cargo el señor Carbó, instado a ello por el ministro de la Guerra. Estuvo en Valencia, se penetró del ambiente que reinaba en el momento militar y retornó a Madrid sin hacer la toma de posesión. Mientras, la Junta Central de Barcelona le escribía pidiéndole la retractación acordada en la asamblea, y dos individuos de la Junta Regional de Madrid ponían el escrito en manos del señor Carbó.

Avísase éste a lo que cortésmente se le pidió, y su respuesta, llevada al Consejo de ministros, sólo tuvo para cargo el voto en contra del señor Primo de Rivera y por correo envió la Junta Regional a Barcelona la retractación pedida. Entre tanto, el general Pereira pedía el pase a la escala de reserva.

Al divulgarse lo hecho por el general Carbó, mostráronse disconformes con ello, y para demostrar su desagrado, unos visitaron y escribieron otros al ministro de la Guerra, señor Primo de Rivera.

Y así nació la futura Junta de Defensa de generales, con cuya orientación parece concuerdan un coronel director de Academia y otros dos que tienen mando de Cuerpo. No obstante, entre los decretos firmados ayer por el Rey figura uno admitiendo la dimisión por motivos de salud, del cargo de subinspector de la tercera región al general don César Carbó, que goza de excelente salud.»

### Manifestaciones de Maura

Nuestro ilustre palentino ha hecho las siguientes manifestaciones:

«Aunque en manifestaciones públicas anteriores se contiene virtualmente mi juicio sobre el actual estado de cosas, comprendo el deseo de que se les dé a las gentes hecha la aplicación concreta al instante actual; pero procuro siempre no contribuir a la agravación, ya que no haya aprovechado mi cargo de prevenir y evitar el mal. Este inframundo ha sufrido mucho por silencio, a veces años enteros y a mis propias expensas. El trance de hoy no es para olvidarlo, sino para extirparlo.

Además, desde que se consuman los hechos causales, los efectos suelen venir inexorablemente; y esto olvidan quienes a toda hora apetezen recetas de clara y pronta eficacia curativa. En caso, a quienes vienen actuando tocando las fórmulas para liquidar sus propios empeños; que hoy son no solamente en las recetas y actuaciones peripetéticas, sino en los orígenes, tan envueltos en su responsabilidad como habrán de estarlo los desenlaces que sobrevengan.

El día de hoy no me parece oportuno para juzgar los recientes sucesos ni calificar conductas. Hartas verdades brotan automáticamente de los hechos mismos, atropellando y desbaratando los fingimientos.

Me limito, por tanto, a decir que mientras las causas del mal perduren será difícil que éste no se agrave, si admite, todavía, agravación. Lo que acontece es, en suma, una crisis del prestigio y la dignidad del Poder público; crisis que habría sido peligrosa aun dominando rápidamente, y que se agrava perdurando meses y meses. En las personificaciones legítimas de la autoridad no reside el efectivo imperio; ni éste sólo consiste en aquella, sino también en el razonable obsequio de obedecerla que prestan los gobernados.

De este ascendente moral y político carecen, positivamente, los que necesitamos tenerlo. Apenas el ánimo vuelve tan ciego que intenta ramariarse con nuevas muestras de la confianza que nunca les escasa, mientras se distancian más y más de la otra que la necesaria.

La agoría inhumana de la nación, asensio del Gobierno y descontento, ansión de conseguir renuncio sin retorno, habría de apoyar fervorosamente a los gobernantes para que éstos tuviesen alguna expectativa de restituir a su asiento las principales cosas que están visiblemente desquiciadas. El primer paso para tal intento ha de ser que el clamor notorio de la opinión nacional se sienta bien acogido por la Corona. Lo que, al revés, advertimos es el prurito insensato de fanfarrinar la Corona en el ruín caldero de una mesnada banderiza.

Estas vías no pueden conducir a buen paradero. Lo que va experimentando en ellas desde, desde mucho antes de ahora, preservarnos de los bochornos que estamos sufriendo cuando tenemos en algo la dignidad de ciudadanos y el nombre de españoles.»

## Palma

### Vuelco

En las primeras horas de la mañana de ayer voló un carrito guiado por una mujer que transitaba por la calle de Cotoner del arrabal de Santa Catalina.

De resultas del vuelco, dicha mujer sufrió la dislocación del húmero.

Fue trasladada a la Casa de Socorro donde fue curada por el médico señor Pizá.

Asistido

Lo fue ayer por la mañana en la Casa de Socorro un muchacho que presentaba una fuerte contusión en la barba por efectos de una caída.

Una mujer que aborta

Por la policía fue detenida en la calle de Santanyí una mujer de péjimas antecedentes por infringir las disposiciones respecto a higiene. Al tratar de conducirla a Capuchinos se resistió arrojando un gran escándalo, insultando y agrediendo a los agentes. Con el auxilio del cabo de serenitas señor Gil y después de grandes esfuerzos lograron encerrarla en Capuchinos.

Con el atestado instruido al efecto, ha sido puesta por el Inspector señor Homar a disposición del Juzgado.

Advertencia

En vista de los rápidos harros de calderas y otros objetos de bronce y otros metales, los que han sido hallados en poder de distintos trapeadores de esta ciudad quienes los vienen adquiriendo a bajo precio, el Comandante de la Guardia municipal señor Gomas, cumpliendo la orden del Alcalde, reunió a los referidos trapeadores advirtiéndoles que no se absteneran de adquirir dicha clase de metales sin comprobar antes la legítima procedencia, serán denunciados a los tribunales como ocultadores de los referidos robos.

La carga del rápido

Ayer salió para Barcelona el vapor «Mallorca», llanas sus bodegas de carga.

Quedó aún sobre el muelle macha carga en espera de embarque.

Se embarcaron 92 cajas de pescado, 2 atunas, una tortuga y 62 jaulas de volatería y conejos.

Dada la gran cantidad de carga embarcada, el vapor «Mallorca» salió a las nueve.

### El Centenario de San Alonso

Contorne ya digimos, con el fin de complacer a muchas personas los Rds. PP. de la Compañía de Jesús han tenido que introducir algunas modificaciones en el programa de las funciones que se vienen celebrando en la Iglesia de Montesión para solemnizar el tercer centenario del fallecimiento de San Alonso Rodríguez, copatrono de Palma.

El novenario que se viene celebrando en dicho templo, cuyos sermones corren a cargo de distinguidos oradores, se ve concurrir a veces a veces el mismo que las misas de comunión que se celebran por las mañanas, acercándose diariamente a recibir el pan del Cielo centenares de devotos.

El domingo próximo, variando el programa publicado, se celebrará solemne fiesta que el Ayuntamiento dedica a San Alonso Rodríguez como copatrono de Palma.

Por la mañana a las siete y media habrá misa de Comunión general que celebrará el lmo. señor Obispo de Liria, Dr. Miralles.

A las diez y media se celebrará solemne Misa Mayor a la que asistirá el Ayuntamiento en corporación.

Ociará el M. I. Sr. D. José Mar, Vicario General, encargado de la diócesis y predicará el Rdo. P. don Guillermo Vives, S. J.

Por la tarde a las cuatro saldrá del templo solemne procesión en la que serán llevados los restos del Santo, en la que tomarán parte las asociaciones y congregaciones religiosas Marianas establecidas en Palma y demás felices que quieren honrar al Santo, recorriendo el itinerario que ya publicamos.

El lunes se celebrará en el mismo templo solemnes oficios divinos costeados por el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral-Basílica.

El martes, festividad del Santo, se celebrará solemne función religiosa costada por los Rds. PP. de la Compañía de Jesús, en cuyos oficios divinos oficiará de pontifical, si ha regresado, como se espera, de Roma, el lmo. señor Obispo de la diócesis.

El domingo próximo, como ya digimos los fieles del caserío del Terreno celebrarán solemne fiesta en conmemoración del centenario del fallecimiento de San Alonso Rodríguez.

A las ocho y media de la mañana se reunirán en la Iglesia de dicho caserío desde donde en solemne procesión se dirigirá a la Capilla de Bellver, donde se celebrará misa de Comunión con plática por un distinguido orador.

### En beneficio de las obreras de la aguja

Ayer recibimos la siguiente carta del Inspector del Trabajo don Miguel Sancho que con gusto publicamos:

Sr. Director de LA ALMUDAINA.

May señor mío y de mi distinguida consideración: En beneficio de las operarias de la Industria del vestido, creo conveniente la mayor divulgación posible de los preceptos legales, agradeciéndole de cabida en el periódico de su dirección a la siguiente Nota-extracto de los más infringidos, debiendo manifestar a las operarias, que esta Inspección, tendrá en cuenta todas las denuncias de infracciones,

## que por cualquier medio, se le hagan.

### Artículo 1.º

Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 3.º Queda prohibido el trabajo nocturno a los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Art. 4.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, niñas y jóvenes que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5.º Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

R. D. de 26 de Junio de 1903

Art. 1.º Desde la promulgación de este decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900.

Ley de 3 de Marzo de 1904

Art. 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fabricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fillos y ambulantes, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para su cumplimiento.

R. D. de 25 de Enero de 1908

Art. 1.º Queda prohibido a las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cualquier empleo esta clase de sistema de marcha.

Art. 2.º Queda prohibido a los niños menores de 16 años cargar en las fábricas y talleres, y en general en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Ley de 11 de Junio de 1912

Art. 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Art. 2.º El descanso a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración mínima de once horas consecutivas; en estas once horas deberá estar comprendido siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

## que por cualquier medio, se le hagan.

### Artículo 1.º

Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 3.º Queda prohibido el trabajo nocturno a los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Art. 4.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, niñas y jóvenes que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5.º Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

R. D. de 26 de Junio de 1903

Art. 1.º Desde la promulgación de este decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900.

Ley de 3 de Marzo de 1904

Art. 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fabricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fillos y ambulantes, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para su cumplimiento.

R. D. de 25 de Enero de 1908

Art. 1.º Queda prohibido a las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cualquier empleo esta clase de sistema de marcha.

Art. 2.º Queda prohibido a los niños menores de 16 años cargar en las fábricas y talleres, y en general en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Ley de 11 de Junio de 1912

Art. 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Art. 2.º El descanso a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración mínima de once horas consecutivas; en estas once horas deberá estar comprendido siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

### Artículo 1.º

Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 3.º Queda prohibido el trabajo nocturno a los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Art. 4.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, niñas y jóvenes que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5.º Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

R. D. de 26 de Junio de 1903

Art. 1.º Desde la promulgación de este decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900.

Ley de 3 de Marzo de 1904

Art. 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fabricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fillos y ambulantes, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para su cumplimiento.

R. D. de 25 de Enero de 1908

Art. 1.º Queda prohibido a las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cualquier empleo esta clase de sistema de marcha.

Art. 2.º Queda prohibido a los niños menores de 16 años cargar en las fábricas y talleres, y en general en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Ley de 11 de Junio de 1912

Art. 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Art. 2.º El descanso a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración mínima de once horas consecutivas; en estas once horas deberá estar comprendido siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

### Artículo 1.º

Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 3.º Queda prohibido el trabajo nocturno a los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Art. 4.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, niñas y jóvenes que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5.º Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

R. D. de 26 de Junio de 1903

Art. 1.º Desde la promulgación de este decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900.

Ley de 3 de Marzo de 1904

Art. 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fabricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fillos y ambulantes, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para su cumplimiento.

R. D. de 25 de Enero de 1908

Art. 1.º Queda prohibido a las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cualquier empleo esta clase de sistema de marcha.

Art. 2.º Queda prohibido a los niños menores de 16 años cargar en las fábricas y talleres, y en general en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Ley de 11 de Junio de 1912

Art. 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Art. 2.º El descanso a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración mínima de once horas consecutivas; en estas once horas deberá estar comprendido siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

### Artículo 1.º

Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 3.º Queda prohibido el trabajo nocturno a los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Art. 4.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, niñas y jóvenes que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5.º Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

R. D. de 26 de Junio de 1903

Art. 1.º Desde la promulgación de este decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900.

Ley de 3 de Marzo de 1904

Art. 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fabricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fillos y ambulantes, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para su cumplimiento.

R. D. de 25 de Enero de 1908

Art. 1.º Queda prohibido a las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cualquier empleo esta clase de sistema de marcha.

Art. 2.º Queda prohibido a los niños menores de 16 años cargar en las fábricas y talleres, y en general en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Ley de 11 de Junio de 1912

Art. 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Art. 2.º El descanso a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración mínima de once horas consecutivas; en estas once horas deberá estar comprendido siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

### Artículo 1.º

Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 3.º Queda prohibido el trabajo nocturno a los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Art. 4.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, niñas y jóvenes que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5.º Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

R. D. de 26 de Junio de 1903

Art. 1.º Desde la promulgación de este decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900.

Ley de 3 de Marzo de 1904

Art. 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fabricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fillos y ambulantes, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para su cumplimiento.

R. D. de 25 de Enero de 1908

Art. 1.º Queda prohibido a las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cualquier empleo esta clase de sistema de marcha.

Art. 2.º Queda prohibido a los niños menores de 16 años cargar en las fábricas y talleres, y en general en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Ley de 11 de Junio de 1912

Art. 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Art. 2.º El descanso a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración mínima de once horas consecutivas; en estas once horas deberá estar comprendido siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

### Artículo 1.º

Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 3.º Queda prohibido el trabajo nocturno a los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Art. 4.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, niñas y jóvenes que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5.º Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

R. D. de 26 de Junio de 1903

Art. 1.º Desde la promulgación de este decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900.

Ley de 3 de Marzo de 1904

Art. 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fabricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fillos y ambulantes, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para su cumplimiento.

R. D. de 25 de Enero de 1908

Art. 1.º Queda prohibido a las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cualquier empleo esta clase de sistema de marcha.

Art. 2.º Queda prohibido a los niños menores de 16 años cargar en las fábricas y talleres, y en general en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Ley de 11 de Junio de 1912

Art. 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Art. 2.º El descanso a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración mínima de once horas consecutivas; en estas once horas deberá estar comprendido siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

### Artículo 1.º

Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 3.º Queda prohibido el trabajo nocturno a los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Art. 4.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, niñas y jóvenes que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5.º Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

R. D. de 26 de Junio de 1903

Art. 1.º Desde la promulgación de este decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900.

Ley de 3 de Marzo de 1904

Art. 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fabricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fillos y ambulantes, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para su cumplimiento.

R. D. de 25 de Enero de 1908

Art. 1.º Queda prohibido a las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cualquier empleo esta clase de sistema de marcha.

Art. 2.º Queda prohibido a los niños menores de 16 años cargar en las fábricas y talleres, y en general en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Ley de 11 de Junio de 1912

Art. 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Art. 2.º El descanso a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración mínima de once horas consecutivas; en estas once horas deberá estar comprendido siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

### Artículo 1.º

Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.º Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidos por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora.

Art. 3.º Queda prohibido el trabajo nocturno a los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Art. 4.º No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, niñas y jóvenes que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 5.º Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

R. D. de 26 de Junio de 1903

Art. 1.º Desde la promulgación de este decreto no podrá exceder de once horas la jornada de trabajo para las personas que son objeto de la ley de 13 de Marzo de 1900.

Ley de 3 de Marzo de 1904

Art. 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fabricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios, fillos y ambulantes, sin más excepciones que las expresadas en esta ley y el reglamento que se dictará para su cumplimiento.

R. D. de 25 de Enero de 1908

Art. 1.º Queda prohibido a las muchachas menores de diez y seis años el trabajo en las máquinas de coser movidas por pedal, y, en general, en cualquier empleo esta clase de sistema de marcha.

Art. 2.º Queda prohibido a los niños menores de 16 años cargar en las fábricas y talleres, y en general en todos los lugares de trabajo, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos.

Ley de 11 de Junio de 1912

Art. 1.º Se prohíbe el trabajo industrial nocturno de las mujeres en talleres y fábricas.

Art. 2.º El descanso a que se refiere el artículo precedente tendrá una duración mínima de once horas consecutivas; en estas once horas deberá estar comprendido siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

**TAETRO CINE LA PROTECTORA**

**HOY COLOSAL ESTRENO**

**CENIZA**

Artisticamente interpretada por los mejores artistas italianos DUSE y FERD MARI

**LUNES 1.º y 2.º episodios de la colosal serie PELIGRO AMARILLO (CUATRO PARTES)**

**J. Carbonell Oliver**

Médico especialista de enfermedades de la piel, sifilíticas y venéreas

Consulta de 11 a 2 y 6 tarde Merced, 49, Palma

En INCA, los JUEVES, calle Mayor, 30, de 10 a 12

**Teatros**

**Lirico**

Para el sábado se anuncia el debut de la canzonetista Floriana, Trio Mackel y de René y Karkas jugadores de foot-ball y aero-ball en bicicleta.

**Baleares**

Para hoy jueves están anunciados dos debates.

El de la canzonetista a gran voz Carmen Artal y el de la troupe Albertini compuesta de cuatro personas.

**La Protectora**

En este favorecido cine hoy se estrenan la cinta italiana «Ceniza».

Según dichos programas dado lo extraordinario de esta cinta se adquirió por el ministro de Instrucción pública de Italia fundando un archivo de cintas notables que inaugura con «Ceniza».

**Cine Moderno**

Para hoy se anuncia el estreno de la hermosa película «La hija de la tempestad», interpretada por la notable artista Isala Almirante Manzini.

Durante la proyección un terceto ejecutará composiciones de Puccini, Bizet, Beethoven, Wagner, Mozart, Saint-Saens, Ravi, Paganini y otros.

**De Sociedad**

Ayer se recibió en esta ciudad el Real decreto concediendo la Gran Cruz de Isabel la Católica al ex-Presidente de la Diputación Provincial don Juan Massanet y Verd.

Esta alta distinción es para compensar los desvelos y el celo demostrados por el señor Massanet en la dirección de cuantos cargos le han sido confiados.

Unimos nuestra felicitación a las muchas que recibe.

Ha fallecido en esta ciudad el honorable trabajador don Cayetano Coll Miralles, socio fundador de la «Fonación Maillorquina».

Sus bellas cualidades y su competencia e inteligencia en su ramo de calderería le hicieron estimado de cuantos con él trataron.

Dios haya acogido su alma en su seno, y conceda a la familia la debida resignación.

En la capilla de Nuestra Señora del Pilar de la parroquia de San Jaime de esta ciudad, se han unido en el lazo matrimonial la bella señorita doña María Soller don Andrés Oliver y Deyá.

Apadrinarán a la novia su padre don Juan Oliver y don Pedro Coll y Celom y al contrayente su madre doña Isabel Deyá y el capitán de la Marina Mercante don Mariano Massot Planas.

Benigno la unión el Rdo. Cura-Económico don Bernardo Oliver, hermano del contrayente.

Desearnos a los contrayentes toda suerte de felicidades.

La ceremonia revistió carácter íntimo por el reciente luto de la familia Oliver por la muerte de su llorado tío el difunto señor Deán.

Para contraer matrimonio con una distinguida señorita de la capital balear, salió anoche en el vapor rápido, acompañado de su padre, nuestro amigo don Cayetano Fuster Segura.

Desde hace varios días se halla enfermo nuestro compañero de redacción don Pedro Alorda.

Desearnos su pronto restablecimiento.

En el vapor «Mallorca» llegaron ayer de Barcelona, don Ramón Balaguer, don Julián Rigueras, don Juan Gelabert, don Ramón Aguiló, don Luis Martorell, don Pedro M. Estrany don Teodoro Vicente, don Gabriel Ros Estarás, don Antonio Carrío, doña Ramona de Fuenmayor, don Santiago y doña María Cascan, don Antonio Gil, don Antonio Esteva, don Joaquín de Villalonga y don José M.º Argelès.

También llegaron en dicho buque la Marquesa del Amparo y su hijo.

Anoche en el vapor «Mallorca», regresó a Barcelona, el laureado poeta Rdo. don Lorez Ribes.

Para Barcelona salieron anoche en el vapor «Mallorca», don Juan Planas, don Gabriel Pujol, don Pablo Cavaller, don José Cortacans, don Gabriel Rullán, don Juan Ondena y señora, don Teodoro Vicente, don Bernardo Pomar, don Antonio Palou, don Eusebio Oliver y señoras, don Lamberto Juscos y don Tomás las puertas.

También se embarcó en dicho buque el armador don Abel Matutes.

**Detención por estafas**

Anteayer por la mañana se presentó al Comandante de la Guardia municipal, el vecino de esta capital Antonio Pericás Femenias, dándole cuenta que un individuo fingiéndose enviado de un íntimo amigo del denunciante le había estafado primero, 25 pesetas y una docena de pares de alpargatas y más tarde cinco pesetas.

Practicadas las diligencias del caso dieron por resultado la detención de un individuo de pésimos antecedentes, llamado Antonio Coll Bota (a) «Pellensa», quien resultó autor de las estafas indicadas ocupándole en el acto de la detención cincuenta pesetas en un papel moneda, 30 pesetas en plata y un reloj que acababa de adquirir con el dinero estafado.

Además pudieron ser recuperados los doce pares de alpargatas que había vendido al dueño de un establecimiento de la carretera de Buñola y otras diez pesetas que había dado a guardar a otro individuo.

Con el atestado instruido al efecto fue puesto a disposición del Juzgado.

Dicho individuo resultó ser el mismo que de pasados ya fue puesto a disposición del Juzgado como autor de otra estafa de ochocientas pesetas al dueño de una alfarería de esta ciudad.

**Colmado PAJARITA**

Proximamente: MARCELA por la Hesperide LUCIOLA por Napierkoska.

**MARGUERITE**

producto vegetal para preparar un excelente licor, de gusto más agradable que el CHARTREUS.

Cajita AMARILLA Ptas. 0'75

Cajita VERDE Ptas. 0'90

**Cuevas del Drach**

De justa fama mundial Porto Cristo, Mallorca y variadísimos lagos. Miramar abierto a la navegación en cómoda y segura embarcación, tripulada por experto Patrón.

Se avisa a los señores turistas, que vayan a Manacor ó su puerto con propósito de visitar tan maravillosas «Cuevas del Drach» tengan mucho cuidado de insistir en ello acerca de los conductores de carrujes, pues se exponen a serlo a otras completamente distintas.

# TELEGRAMAS

## La guerra mundial

### Telegramas de Madrid

Madrid 23 a las 24

#### Comunicado oficial francés

Paris.—El comunicado oficial de la tarde dice:

Esta tarde a las 5.15 después de una preparación de artillería que duró muchos días, las tropas francesas se lanzaron al asalto de las potentes organizaciones alemanas en la región de Ailetaint y de Malmaisons.

En todo el frente de ataque los franceses hicieron visibles progresos, y se apoderaron de numerosos prisioneros.

Al Noroeste de Reims, lucha de artillería durante toda la noche. Tres ataques de sorpresa dirigidos contra los puestos avanzados franceses al Oeste de Vermercourt y al Este de Neuville, no dieron ningún resultado.

En Argonne una incursión en las líneas alemanas del bosque de Cheppy nos ha permitido infligir grandes pérdidas y traer algunos prisioneros.

Sobre la orilla derecha del Mosa, la lucha de artillería ha tomado un carácter violento hasta el fin de la noche en la región al Norte de la cota 344. Nuestras patrullas de navíos aéreos y aviones han tenido cincuenta y un encuentros con los submarinos, de los cuales ha habido lugar 19 en la Mancha y 18 en el Océano y 17 en el mar Mediterráneo. Treinta y cuatro de dichos encuentros van por cuenta de patrullas aéreas. Además han sido señaladas varias minas por nuestros draga minas que han destruido una gran cantidad de ellas.

Las baterías de la costa del litoral atlántico han tenido oportunidad de cañonear a dos submarinos en diferentes puntos.

Diez y seis navíos de comercio han escapado a los ataques del enemigo, unos por medio de maniobras otros en combate aéreo.

#### Desmintiendo el torpedeamiento de buques alemanes

Nauen.—Un despacho oficial del ministerio de Marina desmiente el torpedeamiento del buque de línea tipo Markarof y de un transporte, por un submarino inglés, pues los torpedos de éste no hicieron blanco.

Añade que el monitor inglés torpedado en la rada de Dunkerque se hundió.

#### Conferencias de Poincaré. Almuerzo en honor de Machado

Paris.—El Presidente del Consejo Mr. Poincaré, conferenció por la mañana con M. M. Barthous, Gramsclin, Baillón, Steeg y Thomas. Luego asistió al almuerzo celebrado en el Palacio del Eliseo en honor del Presidente de Portugal señor Machado.

Por la tarde reanudó las consultas para solucionar la crisis latente en el seno del Gabinete.

#### Comunicado oficial alemán

Berlin.—El comunicado oficial de la tarde dice: Las batallas empezadas ayer por la mañana entre Draabank y Post Kapelle duraron hasta la noche. Los objetivos de dichos ataques franco-ingleses se encontraron, según órdenes halladas en los prisioneros, a dos kilómetros y medio detrás de nuestras líneas avanzadas. Las tropas que al principio habían penetrado en nuestra zona de defensa de la orilla Sur del bosque de Houthulst, fueron obligados por nuestros contraataques a retirarse casi por completo, y a pesar de grandes refuerzos que trajeron, no pudieron mantener más que un terreno de 300 metros de profundidad por 1.200 de anchura.

Cerca de Poelkappelle se mantuvieron los ingleses después de una lucha que duró desde la mañana hasta la noche y después de haber traído nuevos refuerzos, en la línea de hoyos, pero en todos los demás puntos fracasó por completo el ataque enemigo.

Otros ataques llevados a cabo en gran extensión fueron igualmente rechazados y tanto los franceses como los ingleses sufrieron al llegar cerca de nuestras líneas sangrientas pérdidas, por el fuego de artillería e infantería unidas, dejando al adversario muchos prisioneros en nuestro poder.

Las batallas de ayer en Flandes tenían para nosotros un éxito completo.

Al mediodía se ha reanudado en toda su fuerza la lucha de artillería al Noroeste de Soissons después de haber empezado por la mañana con poca intensidad. El derroche de municiones de todos los calibres alcanzó una intensidad incomparable hacia el anochecer en las luchas entre Ailette y Bray. Al hacer de noche decreció el fuego enemigo poco a poco, pero después de media noche aumento hasta llegar otra vez a su máxima intensidad a la madrugada, en que comenzaron los ataques franceses con infantería.

En la orilla Este del Mosa asaltan compañías nuestras después de una magnífica preparación de artillería, la altura 326 al Suroeste de Beaumont haciendo más de 100 prisioneros.

El total del botín capturado en las operaciones contra las islas en el golfo de Riga asciende a 20.180 prisioneros, más de cien cañones, de los cuales 47 de grueso calibre, baterías costeras, muchas ametralladoras, 150 cañones revólvers y un lanzaminas, más de 1.200 vehículos, unos dos mil caballos, 30 automóviles, 10 aeroplanos y fondos de Estado que alcanzan a la cantidad de 865.000 rublos; además grandes depósitos de provisiones y de pertrechos de guerra.

Entre el Mar Báltico y el Mar Negro no ha habido operaciones de importancia.

Frente macedónico: A causa del mal tiempo decreció mucho el fuego en todo el frente Solo al anochecer aumentó el fuego cerca de Monastir hasta el Cerna y de la orilla occidental del Vardar hasta el Doiran.

#### Comunicado oficial italiano

Coltano.—Ayer fueron dirigidos fuertes ataques contra nuestras posiciones del monte de Tians, lago de Alisurina por destacamentos austro-alemanes. Después de una dura lucha los adversarios han sido rechazados con grandes pérdidas. Un elemento de trinchera aislado el cual provisionalmente habla quedado en posesión del enemigo ha sido reconquistado esta mañana por unos destacamentos que lo tomaron por asalto.

En el resto del frente la actividad de la lucha se ha mantenido local, pero bastante violenta.

En el valle de Cordevoille y en la cima del Padola se han rechazado ataques de destacamentos enemigos.

En varios puntos del frente de los Alpes Julianos la lucha de artillería ha continuado con gran intensidad durante todo el día, habiendo favorecido mucho el buen tiempo las preparaciones aéreas. Dos aviones enemigos han tenido que aterrizar vencidos en una lucha con nuestros aviadores y han caído en nuestras líneas, el uno cerca de Gargaro y el otro al Norte de Podlaka delante de nuestras posiciones.

#### Discurso de un diputado checo

Lyon.—El diputado checo Stranek ha pronunciado un enérgico discurso contra el conde de Czernin por sus manifestaciones sobre la paz.

Dijo que los que se batían desean saber porque se batían, y por qué no llega la paz, considerando que todos los males nacen del predominio del germanismo.

Dice que de continuar la guerra quedará el imperio aniquilado moral y materialmente.

Añade que las condiciones de paz expuestas por el conde de Czernin son absolutamente insuficientes.

Dice el conde de Czernin que él desea una paz de conciliación. Estas palabras se repiten demasiado a menudo actualmente en los periódicos y sin embargo no es esa expresión sino una vana frase. Si fuese posible que el conde Czernin llegase a un acuerdo con los enemigos, no le haría falta tratar de entenderse con ellos.

El enemigo, sigue diciendo no se sentará a la mesa para conducir la paz mientras no se le hable más claramente, y se salga de lucubraciones sobre la renuncia a los armamentos y la institución de un tribunal arbitral.

Ellos hablarán de condiciones enteramente diferentes, y es de estas que el conde Czernin se debería preocupar seriamente.

Las ideas que emanan del presidente Wilson, cuando en época en que vivíamos todavía en perfecta paz con los Estados Unidos, él intentó restablecer la concordia en todo el mundo, indicando a su efecto verdaderas condiciones de paz que tendían al renunciamiento a las aspiraciones de expansión territorial.

Ha preconizado el conde Czernin la renuncia a toda independencia. Pero ha hecho en cambio, caso omiso de la que la Entente exige, a saber; la renuncia a toda dominación fuese la que fuese. Dijo además que la Entente había emprendido una vez reformar nuestras relaciones interiores, pero que parece que ahora ya no lo pretende.

#### El «Makan» torpedado

Ha sido torpedado el vapor brasileño el «Makan» que llevaba un importante cargamento a Francia.

Fuó detenido el capitán del barco.

#### Vapor yanki torpedado

Ha sido hundido por un submarino el vapor yanki «Santa Helena».

Han perecido la mayor parte de los tripulantes.

#### Registros en el «Reina Victoria»

Durante la travesía de América a Cadiz fué detenido por cruceros ingleses y registrado escrupulosamente durante muchas horas pues se creían que a su bordo iba el conde de Luxemburg.

#### En Holanda no hay combustible

El Gobierno de los Países Bajos ha comunicado el Ministro de Estado que no podrá abastecer de carbón, ni aún de leña, a los barcos que lleguen a aquellos puertos.

#### Comunicado oficial alemán

Berlin.—En el bosque de Houthulst el enemigo ha sido arrojado de la casi totalidad del terreno que conquistó ayer por la noche.

En Soissons continua con violencia la lucha.

En la vertiente Norte del camino de las Damas sigue la lucha y además en ambos lados del camino de Loos, donde los franceses avanzaron hasta Chavignot.

Al Sur de Flain fracasaron los ataques.

En el resto del frente nada de interés.

#### Un discurso de Thomás

Paris.—El ex ministro de Municiones M. Albert Thomás ha dicho en su discurso, que es necesario que los sindicalistas se agiten a pesar de la guerra para que al volver los soldados del frente no tengan que someterse de nuevo al yugo del capital, sino que puedan trabajar con dignidad e independencia.

#### Telegrama inglés

Londres.—El enemigo nos obligó a retroceder en el sur del bosque de Houthulst.

Luego intentó avanzar a lo largo de la carretera de Westrosseheke a Poelkappelle, causándole pérdidas.

También le rechazamos en la línea del ferrocarril de Ipres a Staven.

Por la mañana fracasó un ataque alemán contra el bosque de Houthulst.

El Almirantazgo comunica que nuestros aviones incursionaron sobre los apertadores del ferrocarril del muelle cerca de Gante.

#### Comunicado oficial francés

Paris.—Un telegrama oficial dice que en el norte del Aisne iniciamos esta mañana un ataque que se desarrolló en condiciones brillantísimas.

Atacamos formidables organizaciones defendidas por mejores tropas alemanas provisionadas con numerosa artillería.

En el primer empuje nos apoderamos de la línea de Frutvet de Roheri.

En el frente de Malmaison seguimos el avance arrojando a los alemanes de las canteras de Montparnasse, apoderamos de las aldeas de Ailetaint y Vandesson, llevando la línea hasta la altura de Pargny.

En el centro de nuestra línea atropellamos las reservas alemanas, apoderándonos de Chavignot.

En el este de dicho punto el avance alcanzó 3 y medio kilómetros de profundidad.

Los prisioneros hechos al enemigo ascienden a 7.500, apoderándonos de 25 cañones de grueso calibre y de varios otros de campaña.

#### Para economizar gasolina

Londres.—Desde primero de Noviembre no se permitirá el uso de gasolina para viajes automovilistas de recreo.

No se permitirá la circulación de los automóviles particulares mientras no demuestren que el punto donde se dirigen no pueden ir por otro medio de locomoción.

#### Incurción aérea inglesa

Londres.—Ayer por la tarde se intentó una incursión desde el aeródromo de Saint Denis.

Arrojamos bombas sobre el muelle de Zeebrúje incendiando algunas embarcaciones y pequeños edificios.

#### Telegramas de Barcelona

Barcelona 23 a las 23

#### Un submarino inglés ataca a la escuadra alemana

Londres.—Un submarino inglés que operaba en el Báltico se encontró durante las operaciones en el golfo de Riga con una fuerte escuadra alemana y lanzó dos torpedos contra un dreadnought que iba a la cabeza de la flota; pero como era violentamente cañoneado tuvo el submarino que sumergirse y no pudo apreciar el resultado obtenido por los torpedos.

El mismo submarino atacó un fuerte convoy de transportes escoltado por destroyers e hizo volar un transporte.

Las fuerzas navales rusas a la entrada del golfo de Finlandia

Londres.—A pesar de las grandes dificultades, han podido los rusos retirar todas las fuerzas navales que tenían en el golfo de Riga que están dispuestas para el combate

a la entrada del golfo de Finlandia.

#### Bombardeo de la costa de Ostende

Londres.—Las fuerzas navales inglesas han bombardeado las defensas costeras de Ostende, habiendo obtenido visibles resultados.

#### Exministros griegos ante el Tribunal Supremo

Atenas.—La Cámara ha resuelto llevar ante el Tribunal Supremo a los exministros Skuludis, Dragumis, Rhalys, Gunaris y Mihalidakis y al general Innakitsa, acusados de alta traición y de sostener tratos con el enemigo.

#### Rusia quiere hacer un empréstito en el Japón

Londres.—Un telegrama de Tokio dice que habiendo Rusia insistido en contratar un empréstito en el Japón, cuyos banqueros se habían negado a ello con insistencia, ha logrado que una comisión de banqueros tenga una conferencia con una misión financiera rusa que ya está camino del Japón.

Kerenski quiere trasladar el Gobierno a Moscú

Petrogrado.—A pesar de la oposición de los «Soviets», Kerenski insiste en el traslado del Gobierno a Moscú.

Respecto a la población civil, el Gobierno se inclina a la evacuación progresiva, no habiendo por el momento peligro urgente.

#### Barcelona 24 a las 23

#### Comentarios de la prensa

Paris.—La crisis del gobierno se ha resuelto saliendo M. Ribot del ministerio del Exterior.

En esta cartera le sustituye M. Barthou.

La prensa expresa su satisfacción por la solución de la crisis y recuerda que Barthou es el autor de la ley del servicio militar de los tres años, tan combatida por los socialistas, y que siempre ha laborado con la palabra y con la pluma por la continuación de la guerra.

«Le Figaro» dice que Painlevé da pruebas de ánimo esforzado contra las maniobras de los males franceses, pero cree que la salida de Ribot es una maniobra poco clara.

«L'Humanité» disiente del coro general de la prensa y dice que la situación de Painlevé continúa siendo crítica.

#### La cuestión irlandesa

Londres.—En la Cámara de los Comunes el ministro de Irlanda ha declarado que la situación de Irlanda sigue siendo poco satisfactoria, por los manejos de los agitadores que laboran para anular los esfuerzos del gobierno de llegar a un acuerdo para dar la Constitución a Irlanda.

M. Asquith ha declarado que la reconciliación con Irlanda es de gran trascendencia para la continuación de la guerra y que espera que la próxima Constitución será aprobada por el pueblo irlandés.

El arzobispo de Tarragona en Paris

Paris.—Ha llegado a esta capital el arzobispo de Tarragona Dr. López Peláez.

Le esperaban en la estación el diputado M. Emmanuel Broune y el Presidente del Centro Catalán de Paris don Pedro Balmesá.

Al atravesar la frontera francesa en Cerbere saludó al Prelado tarraconense el Obispo de Perpignan.

El Dr. López Peláez se hospeda en la Misión Española, en el barrio de Passy.

Se propone el arzobispo de Tarragona visitar Reims y Verdun.

Combate en el frente italiano

Roma.—Doscientos batallones alemanes han reforzado el frente austriaco, donde se desarrollan combates importantes.

Dos buques de guerra ingleses hundidos

Londres.—El crucero auxiliar Orama fué torpedado el día 19 por un submarino enemigo.

Un destructor se hundió por haber chocado con otro buque.

Fueron salvados dos oficiales y 21 marinos.

#### Consejo de ministros

Madrid 23 a las 14

#### Los problemas de actualidad

Los problemas de guerra—Los transportes—Asuntos del exterior

A la entrada de los ministros al Consejo nada dijeron.

La sesión ha durado tres horas y al salir el señor Dato nos dijo: Hemos examinado con todo detenimiento los asuntos de actualidad así de orden interior como de política exterior.

El general Marina nos informó de los asuntos del ministerio de la Guerra, los que está estudiando, acerca de los cuales en anteriores conversaciones nos acordamos, algunos ya conocidos, e irá trayendo en los sucesivos alguna solución.

Elabramos también de la ejecu-

ción de los proyectos ya aprobados y presentados por el anterior ministro de la Guerra sobre reorganización militar.

El Marqués de Lema empleó gran parte del Consejo hablando de los asuntos de régimen exterior.

El ministro de Fomento dió cuenta de los asuntos relacionados con los transportes

Se aprobó un expediente de Justicia sobre suministro de víveres a los penales de San Fernando y Puerto de Santa María.

El jueves próximo habrá Consejo en Palacio presidido por S. M. el Rey.

## POLÍTICA

Madrid 23 a las 24

#### Hablando con el subsecretario de Gobernación.—¿Un maurista en el Gobierno?

El subsecretario de Gobernación nos ha recibido esta tarde manifestándonos que carecía de noticias que comunicarnos.

Preguntó a los periodistas que se decía por ahí, contestándole que se aseguraba que en el Consejo de esta noche se plantearía la crisis.

El subsecretario contestó que eso hace ya días que se dice.

Se asegura también, añadió un periodista, que se ratificaría la confianza al señor Dato y entonces entrarían a formar gabinete los señores González Besada, Sánchez Toca, La Cierva y un amigo de Maura.

El subsecretario:—«Esto si que sería una sorpresa!»

#### Siguen los comentarios

Durante toda la tarde se ha observado gran animación en el Congreso, haciéndose muchos comentarios sobre la situación política.

En general se estima que la crisis está próxima.

#### Las Juntas de Defensa

Se dice que el general Marina se propone dar carácter oficial a las Juntas de Defensa.

#### Acuerdos de la Agrupación Republicana

La agrupación madrileña del partido republicano español ha acordado pedir una amnistía para los procesados por los últimos sucesos políticos, hacer una campaña de propaganda, designar los candidatos para las próximas elecciones municipales y publicar un manifiesto electoral.

La candidatura republicana

Los republicanos reunidos esta noche en Asamblea acordaron modificar la candidatura para las próximas elecciones municipales, por mandarla con hombres de prestigio.

Integrarán dicha candidatura Luis Araquistain, Carlos Barranco, Barriobero, Calzado, Castroviño, Castel, Gregorio Encina, Luis Hojas, Sainz Lozano, Menéndez Pidal, Ovejero, Pedregal, Rivera, Pastor, Salillas, Salmerón, Simarro, Ureña, Jaime Vera, Antonio Zozaya y Luis de Zulueta.

#### Madrid 24 a las 17

#### Lo que opina Andrade

El ministro de Instrucción señor Andrade reconoce la gravedad de la situación, fiando empero en que se resolverá el problema militar.

El Gobierno, ha dicho, no puede desertar de su puesto en estos momentos.

Opina que no se entregará al Rey el mensaje de que se habla.

Declaraciones de Besada

El señor González Besada, hablando de la situación actual, ha dicho que cree que nada ocurrirá y que lo patriótico es resistir y gobernar.

Luque no quiere hablar

El general Luque ha dicho que después de las manifestaciones recientes nada hablará hasta que lo haga en el Senado.

#### Habla Dato

Madrid 24 a las 17

El Presidente del Consejo ha dicho que le ha visitado el general Arraiz que marcha a Ceuta.

Los ministros de la Guerra y Marina, señores Marina y Flores respectivamente despacharon con el Rey.

Luego pasaron a felicitar a la Reina.

Esta prepara juntas de caridad para aliviar el invierno a los pobres.

Mañana habrá Consejo en Palacio.

Respecto a los ataques de la prensa ha dicho el señor Dato que su lenguaje no corresponde a un espíritu sereno.

Sigo creyendo que nos asiste la opinión, no obstante, pues la gente se da cuenta de las patrañas que circulan.

Creo que encontraré solución al problema militar.

Es una infamia atribuirnos el propósito de desunir al Ejército.

Mucha gente opina que no debieron restablecerse las garantías constitucionales, pero yo creo que las campañas de prensa y los mi-

nes fortalecen a quien tiene razón.

Hay que advertir que se hace un lamentable uso de las libertades, olvidándose de la situación actual del mundo.

Confiamos en resolver todos los problemas planteados.

#### España en Africa

Madrid 24 a las 17

Desgracia automovilista

Telegrafía el general Jordana que un camión que conducía de regreso del Rincón a una patrulla que recorría la línea telefónica, volcó, resultando muerto el sargento de Ingenieros Manuel Vera y herido grave el conductor Carmelo García.

Resultado contuso José Paniza.

#### Una agresión de los moros

En la zona de Melilla, en la noche del día 20, un grupo de malinchos arrojó una bomba en las posiciones de Tumiati resultando heridos leves el segundo teniente de la Reserva don Gabriel Martínez, el sargento Mariano Franco y el soldado Manuel Vazquez, y heridos graves el sargento Nicanor Ocaelo y el soldado Juan Soler.

Todos pertenecen al regimiento de Cerifola.

La guarnición se defendió brillantemente rechazando al enemigo.

#### Desgracia

En el mismo territorio donde se desarrolló la acción anterior, se le disparó casualmente la escopeta de caza al sargento de Ingenieros Domingo Benitez, hirién dose gravemente en el pie derecho.

#### Noticias nuevas

Madrid 23 a las 17

#### De Fomento

El ministro de Fomento Vizconde de Eza se ocupa en adaptar las medidas reguladoras del intercambio de obreros franceses y españoles.

Los funerales del Marqués de Porja

En la iglesia del Buen Suceso se han celebrado los funerales por el Intendente de Palacio Marqués de Borja.

Presidió el fúnebre acto, en nombre del Rey, el Marqués de Torrejilla.

#### Choque de trenes

Comunican de Pamplona que en la línea de Zaragoza chocaron el tren número 2 y el correo descendente de mercancías entre Tudela y Ribaflores.

Resultó muerto el fogonero del tren de mercancías, herido grave el maquinista y varios pasajeros heridos leves.

Ambos convoyes quedaron con grandes averías.

#### Madrid 23 a las 24

#### Fallecimiento

Paris.—Ha fallecido el filólogo Dastre, miembro del Instituto y Profesor de la Sorbona.

Falta el gas en Zaragoza

Dicen de Zaragoza que la fábrica de gas ha anunciado que no podrá suministrar fluido por falta de carbón.

Esto ocasionará muchos perjuicios a la industria.

#### Madrid 24 a las 5

#### Ejercicios de artillería

Comunican de Vigo que la artillería de desembarco de los acorazados «España» y «Alfonso XIII» hizo hoy ejercicios de tiro desde la playa de Barra sobre un blanco flotante.

Dicha fuerza pasó en